

LA BIOETICA Y LA NECESIDAD DE GENIALIDAD Y HEROISMO EN EL HOMBRE DEL PORVENIR (Insuficiencia de la conciencia de la postmodernidad)

Miguel Angel CIURO CALDANI (*)

1. Las posibilidades abiertas por la ciencia y la tecnología abren en nuestro tiempo enormes desafíos que requieren del hombre del porvenir una **actitud genial** y **heroica** muy diversa de la del «antigenio» y el «antihéroe» de la postmodernidad.

Superando lo que pudo considerarse una de las grandes humillaciones del narcisismo humano, emergente de la falsedad de la concepción astronómicamente geocéntrica, la ciencia y la tecnología han mostrado, hasta ahora, que la vida, por lo menos en el alto nivel de la condición humana, sólo existe en nuestro planeta, o sea, que si bien la concepción astronómicamente geocéntrica es falsa no parece serlo la perspectiva **biológicamente geocéntrica**. El hombre se encuentra ante un espacio de cierto modo infinito abierto a sus posibilidades de reproducción vital. A la par de este desafío se presentan las inmensas posibilidades de la **biotecnología**, que permiten **modificar la vida**, quizás ateniéndose a nuevos requerimientos de la población del espacio exterior y del enorme **desarrollo económico**.

Tal vez en la profunda «sabiduría» vital las tres conquistas, del acceso a otros cuerpos celestes, de las posibilidades genéticas y de la gran disponibilidad de recursos, tengan una honda interrelación de **complementariedad**.

2. La **postmodernidad**, signada por diversidades de superficie y un profundo monopolio de la utilidad, con una crisis del sujeto fuerte de la modernidad (1), puede significar una «**astucia**» de la vida para permitirse superar los cauces ideológicos heredados, quizás demasiado estrechos para la enormidad del desafío actual. Es posible que el hombre rutinario, que repite sin generar nada original ni ejemplar (2) y el hombre «vulgar», que tiene como pauta la medida en que se beneficia (3), sean instrumentos para superar las falsas «iluminaciones»

(*) Director del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social de la Facultad de Derecho de la U. N. R.

(1) Puede v. nuestro estudio «Panorama trialista de la Filosofía en la postmodernidad», en «Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social», N° 19, págs. 9 y ss.

(2) Acerca del hombre genial, opuesto al rutinario, v. por ej. KANT, Immanuel, «Kritik der Urteilkraft», publicación de Karl Vorländer, Leipzig, Meiner, 1948, págs. 160 y ss. (del original, 182 y ss., párrafos 46 y ss.); SCHELER, Max, «El santo, el genio, el héroe», trad. Elsa Tabernig, Bs. As., Nova, 1961, pág. 56.

(3) id. pág. 133.

ideológicas que llevaron a grandes dictaduras y los modelos que tal vez fueron valiosos en otras circunstancias. Sin embargo, aunque reconocemos que los riesgos de las desviaciones y las limitaciones ideológicas pueden ser muy grandes, como lo evidencian incluso las posiciones radicalmente prohibicionistas de las posibilidades genéticas que suelen sostenerse en nuestros días, creemos valioso y quizás imprescindible que el hombre tome conciencia de las grandes empresas que se le van haciendo posibles y ponga a su servicio cualidades de **genialidad** y **heroísmo** (4).

3. Quizás el hombre del porvenir deba desarrollar fuerzas vitales aún superiores a las que, en un proceso en ciertos aspectos discutible, permitieron a Europa producir el **humanismo** y **conquistar** todo el Planeta. Es posible que también ahora haya interferencias de tabúes que incluso lleguen a esas prohibiciones del desarrollo de las posibilidades genéticas durante cierto tiempo más o menos prolongado, pero creemos que la vida ha de aprovechar el amplio espacio que se le ofrece. Parece que para este caso son en mucho necesarios un sentido genial y heroico y una gigantesca epopeya, diversos de la mediocridad y el antiheroísmo y de la mezcla de comedia y sátira de nuestros días (5).

Los enormes desafíos de este nuevo tiempo sólo pueden responderse con una obra **original** y **ejemplar**, capaz de prescindir de las reglas heredadas, que es característica del genio. A nuestro parecer la enormidad de las posibilidades requiere una conciencia y un sentido axiológico que sólo pueden lograrse con el desarrollo de la **Bioética** y el **Bioderecho**.

Como le agradecería decir a Max Scheler, «El genio se presenta en tres formas principales derivadas de las tres ideas puras -de lo bello, del conocimiento puro y del derecho-: el artista, el filósofo y sabio, el legislador y juez» (6) y ante los desafíos de nuestro tiempo estos tipos han de desarrollarse en los marcos de la Genética, la Bioética y el Bioderecho.

La genialidad no debe desviarse en actitudes llenas de soberbia, que en el fondo le son opuestas, sino que ha de recorrer los cauces de la **humildad** de quien tiene conciencia de la importancia de su obrar pero sabe lo poco que cada uno de nosotros significa.

El heroísmo del hombre que va requiriendo este tiempo debe llevarlo a vencer su propio egoísmo, superando rasgos con los que está habituado a existir, y a hacerse **responsable** de la vida de los seres humanos presentes y de todos los seres del porvenir.

La **vida** es difícil de definir (7), pero merece nuestro firme compromiso, sobre todo para quienes creemos que es lo más valioso que tenemos. La vida exige la nietzscheana voluntad de vivir, pero al fin no por el poder, sino para su profunda y hasta desbordante **dignidad**, que se encuentra en las más pequeñas y las más grandes de sus manifestaciones.

Tal vez para superar las enseñanzas geniales de **Nietzsche** no quepa más que el esclarecido amor cósmico del **Pobrecito de Asís** (8).

(4) *id.*, págs. 57 y ss. y 133 y ss.

(5) Acerca de los géneros literarios y sus significados puede v. por ej. nuestra «Comprensión jusfilosófica del «Martin Fierro»», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1984.

(6) SCHELER, Max, «El santo, el genio, el héroe», trad. Elsa Tabernig, Bs. As., Nova, 1961, pág. 57.

(7) Puede c. por ej. FERRATER MORA, José, «Diccionario de Filosofía», 5a. ed., Bs. As., Sudamericana, 1965, t. II, págs. 902 y ss. («Vida»).

(8) Es posible v. nuestras «Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1991/94.